



**Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
22 de octubre de 2014.**

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Vamos a dar inicio a la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Elvia Guadalupe Morales García y al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que en forma económica, levantando la mano, registremos nuestra asistencia. Ruego a la Diputada Elvia Guadalupe Morales García, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal y Norberto Ríos Pérez no asistirán a la presente sesión por causa de fuerza mayor.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, estamos presentes 20 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión. Eran 19 ya son 20.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado. Ok. Sí.

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Orden del Día de la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

22 de octubre del año 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 24 bis, a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.(seguro obligatorio de responsabilidad civil o daños a terceros para automovilistas que circulen en las vías de comunicación en el estado)
- B.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto que crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar tres párrafos al artículo 25 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado; y adicionar dos párrafos al artículo 259 del Código Municipal, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (temporalidad y terminación de los cargos de funcionarios públicos de confianza, en los poderes del estado y los municipios)

8.- Lectura de dictámenes de reforma constitucional:

- A.-** Primera lectura del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, con relación a una iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de rendición de cuentas y fiscalización, planteada por el Gobernador del Estado.

9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día, les solicitamos a los Diputados levantar la mano. -Se pone a consideración-, muy bien, gracias.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos.

Solicito a las Diputadas y Diputados que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto. Quienes estén a favor.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Diputada Presidenta, tenemos 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Sí, con gusto.

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 10 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2014, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES AL MOMENTO DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA 22 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INFORMANDO LA PRESIDENCIA QUE EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARÁN.

- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 2.- SE DIO LECTURA, A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- LA PRESIDENCIA SOLICITÓ AL PLENO GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL JOVEN NORBERTO RÍOS GARCÍA, HIJO DE NUESTRO AMIGO Y COMPAÑERO DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ.
- 6.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y JUSTICIA, Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 BIS, A LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, SOBRE "SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O DAÑOS A TERCEROS PARA AUTOMOVILISTAS QUE CIRCULEN EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN EL ESTADO". AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.
- 8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.
- 9.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR TRES PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 25 DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; Y ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, AMBOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, SOBRE "TEMPORALIDAD Y TERMINACIÓN DE LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFIANZA, EN LOS PODERES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS". AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.
- 10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XLV, 7, 166, 172, 176, 177, 178, 178 BIS 1, 178 BIS 2, 178 BIS 3, 179, 182, 184, 189, 189 BIS, DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, Y DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 11.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN NUEVO CONTENIDO A LA FRACCIÓN XXVI, Y RECORRER EL ACTUAL A LA XXVII QUE SE CREA, DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

12.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS AL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 259 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, AMBOS DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

13.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONES Y JUSTICIA, Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

14.- EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, INFORMÓ QUE EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN DE FINANZAS PRESENTÓ UN TOTAL DE CINCO DICTÁMENES, MISMOS QUE YA FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS EN DICHA COMISIÓN, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA SE DISPENSARA LA LECTURA DE DICHOS DICTÁMENES; POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN LA MENCIONADA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

15.- ATENDIENDO EL PUNTO ANTERIOR, SE APROBARON CINCO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, DE LOS CUALES UNO FUE UNA VALIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, DOS DESINCORPORACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE TORREÓN Y PIEDRAS NEGRAS, ASÍ COMO DOS AUTORIZACIONES DE CRÉDITO PARA LOS MUNICIPIOS DE RAMOS ARIZPE Y MATAMOROS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMOS QUE DEBERÁN APARECER EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

16.- "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, A INCLUIR EN SU PROGRAMA PARA 2015 DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS ALIMENTADORAS EN NUESTRA ENTIDAD, LA INCLUSIÓN DE LA REHABILITACIÓN EN LA VÍA NUEVA ROSITA-MÚZQUIZ", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ANA MARÍA BOONE GODOY.

17.- "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA Y A LAS DIRECCIONES DE SALUD DE CADA UNO DE LOS 38 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS MASIVAS DE VACUNACIÓN E INFORMATIVAS PARA COMBATIR LA INFLUENZA ESTACIONAL", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

18.- "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A FIN DE QUE REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL ESTADO, CON OBJETO DE QUE LOS MISMOS INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, EL RESULTADO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DESTINADO A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR, Y EN CASO DE AÚN NO HABER PUESTO EN MARCHA LAS ACCIONES A TOMAR EN ESTE SENTIDO Y EL TIEMPO DE ESPERA PARA SU IMPLEMENTACIÓN", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

19.- "ENVIAR DE UN MERECIDO RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL PRESIDENTE DE MÉXICO ENRIQUE PEÑA NIETO, POR LA INAUGURACIÓN DEL LIBRAMIENTO NORTE DE LA LAGUNA", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.

20.- "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, A MANTENER UNA CAMPAÑA PERMANENTE EN LA REGIÓN CARBONÍFERA DE PREVENCIÓN AL CÁNCER DE MAMA", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

SE DIO LECTURA A LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:

21.- "EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN, ESTE 22 DE OCTUBRE, DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ELVIA GUADALUPE MORALES GARCÍA.

22.- "ASESINATOS COLECTIVOS OCURRIDOS EN LOS AÑOS RECIENTES EN NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE ALLENDE, COAHUILA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 24 DE 25 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS, CON 54 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 9:00 HORAS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE OCTUBRE DE 2014

**DIP. SILVIA GUADALUPE ARELLANO RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.
SECRETARIA**

**DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.
SECRETARIO**

Cumplido. Gracias.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputada.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos y a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:
Sí, Diputada Presidenta, le informo que son 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior, en los términos en que fue leída.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
22 de octubre de 2014**

1.- Informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre de 2014, del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre de 2014, del municipio de Abasolo.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Oficio del Presidente Municipal de Zaragoza, mediante el cual envía la iniciativa de Ley de Ingresos de dicho municipio, para el ejercicio fiscal 2015.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Informe de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre de 2014, del municipio de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Zaragoza, mediante el cual se comunica un acuerdo aprobado por el cabildo de dicho municipio, en el sentido de no aceptar la reincorporación de la Licenciada Cristina Aracely Cervera Valdéz, como Regidora de ese ayuntamiento, acompañándose copia certificada de un escrito en el que la mencionada profesionista, manifestó su intención de reincorporarse a sus funciones de regidora, para que el Congreso del Estado resuelva y comunique lo que se considere procedente.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Informe de Correspondencia.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Solicito a la Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García, se sirva dar lectura al Informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Con gusto, Diputada.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 21 DE OCTUBRE DE 2014.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, el punto de acuerdo, en el que se “Exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a incluir en su programa para 2015 de conservación y mantenimiento de carreteras alimentadoras en nuestra entidad la conclusión de la rehabilitación en la vía Nueva Rosita-Muzquiz.”, planteada por la Diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario “Profra. Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud del Estado y a las Direcciones de Salud de cada uno de los 38 Municipios del Estado, el Punto de Acuerdo, en el que se “Exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila y a las Direcciones de Salud de cada uno de los 38 Municipios de nuestro Estado para que en coordinación fortalezcan las campañas masivas de Vacunación e informativas para combatir la Influenza Estacional.”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres" del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaria de Educación, el Punto de Acuerdo, en el que se “Exhorta a la Secretaria de Educación a fin de que realice las diligencias necesarias, para llevar a cabo una revisión exhaustiva de los planteles educativos públicos y privados en el Estado, con objeto de que los mismos informen a esta Soberanía, el resultado de la aplicación del programa destinado a la Prevención, Atención y Solución del Acoso Escolar, y en caso de aun no haberlo puesto en marcha las acciones a tomar en este sentido y el tiempo de espera para su implementación”, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Presidente de la República, el Punto de Acuerdo, con relación a un “Reconocimiento por parte de la Quincuagésima Novena Legislatura al

Presidente de México, Enrique Peña Nieto, por la inauguración del Libramiento Norte de la Laguna”, planteada por la Diputada Florestela Rentería Medina del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores" del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Salud, el punto de acuerdo, en el que se “Exhorta a la Secretaría de Salud a mantener una Campaña Permanente en la Región Carbonífera de Prevención al Cáncer de Mama”, planteada por la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2014.
LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. SILVIA GUADALUPE ARELLANO RODRÍGUEZ.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias Diputada.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el Punto 7A del Orden del Día.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Diputada Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez,
Presidenta de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 21 de octubre del presente año, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Artículo 24 Bis de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se me dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Dip. Samuel Acevedo Flores.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Gracias.

Se somete a consideración la solicitud de la dispensa de la lectura, y le solicitamos al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal informe sobre la votación de los Diputados. Será en forma económica.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:
¿En contra, abstenciones? Diputada Presidenta la votación es por unanimidad. Se aprueba por unanimidad.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a

continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra levantando la mano.

Gracias.

Se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el Punto 7-B del Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso.

Diputada Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez,

Presidenta de la Mesa Directiva.

Presente.

En sesión de fecha 21 de octubre del presente año, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa de decreto que crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2014,

Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.

Es cuanto, Diputada Presidente.

Diputada Presidente Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Muchas gracias.

Se somete a consideración la propuesta presentada por el Diputado Simón Hiram, les solicitamos levantar la mano para que la Diputada Elvia Guadalupe pueda hacer cuenta de la votación.

Diputada Secretaria Elvia Guadalupe Morales García:

Diputada Presidenta, le informo que hay 19 votos a favor; 0 abstenciones, perdón, 20 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra, levantando la mano.

Se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Transparencia y Acceso a la Información para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 7-C del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputada Presidenta.

En sesión del día de ayer, se cumplió con el trámite de la primer lectura y quedó a disposición de los integrantes de este Pleno la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar 3 párrafos al Artículo 25 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, y adicionar dos párrafos al Artículo 259 del Código Municipal, ambos de nuestro estado Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado de la voz, conjuntamente con el Diputado Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Lic. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de nuestra ley orgánica, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez

Dip. Edmundo Gómez Garza.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración, se les pide a las Diputadas y Diputados que de forma económica emitan su voto sobre la solicitud presentada.

Diputado Fernando De la Fuente, si hace favor de tomar nota del resultado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Los que estén a favor, manifiésteno, en contra, abstenciones?

Diputada Presidenta, hay 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra, levantando la mano.

Se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia y del Trabajo y Previsión Social para efectos de estudio y dictamen.

Solicito al Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal, se sirva dar primera lectura al dictamen presentado por las comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, con relación a una iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan, adicionan, diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Materia de Rendición de Cuentas y Fiscalización, planteada por el Gobernador del Estado.

Diputado Secretario Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 7 del mes de octubre del presente año, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que estas Comisiones unidas, son competentes para conocer sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso del Estado y emitir el presente dictamen conforme lo establecen los artículos 61, 68 fracción I, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa en la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

Una democracia de resultados exige niveles de transparencia y rendición de cuentas veraces y oportunas por parte de todo el sistema político.

Sin ellos, difícilmente podemos brindar a nuestro régimen democrático condiciones de mayor confianza, modernidad, eficiencia y eficacia en su actuar frente a los ciudadanos.

Una sociedad mejor informada, con fácil acceso a publicaciones y resultados de los distintos órdenes y poderes de gobierno, con mecanismos para dialogar, evaluar e incidir en la gestión pública, apoyará y participará con mayor interés en las propuestas que enriquezcan el andamiaje democrático y social del país.

Esto se puede lograr fortaleciendo la transparencia, la fiscalización y la evaluación rigurosa del ejercicio público, mismo que contribuyen a la efectiva rendición de cuentas del sistema político a la ciudadanía.¹

En este sentido, la rendición de cuentas de las democracias contemporáneas es un instrumento de gobernanza cada vez más demandado por la sociedad. Entre los órganos garantes de la rendición de cuentas, las Auditorías Superiores son sin duda, el pilar fundamental de la vigilancia del uso correcto y eficaz del gasto público.

Por ello, es de importancia estratégica hacer revisiones a las leyes que rigen a las Auditorías Superiores y a la función fiscalizadora que realizan, con el objetivo de actualizarlas para garantizar que estos órganos atiendan a las necesidades económicas y sociales contemporáneas y se verifique una auténtica rendición de cuentas de las haciendas públicas que contribuya a unas finanzas públicas controladas, como lo ha sugerido la Red por la Rendición de Cuentas de nuestro país.

Por su parte, las recientes reformas en materia de transparencia y acceso a la información pública, contenidas en el artículo sexto de nuestra Carta Magna federal y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de febrero, así como la presentación del Plan de Acción de México 2013-2015 como parte de los compromisos adquiridos en la Alianza para el Gobierno Abierto², la propuesta de creación de la Comisión Nacional Anticorrupción y el avance del Sistema Nacional de Fiscalización Superior, se presentan como una coyuntura para que el Estado de Coahuila de Zaragoza actualice su marco jurídico bajo los estándares de una alta calidad en la materia, y lo armonice con estas nuevas disposiciones y lineamientos.

En este contexto, la evolución legislativa de la fiscalización superior en Coahuila de los últimos años, refleja la voluntad de fortalecer constantemente la función de vigilancia y control de los recursos públicos, mejorándose la calidad de la normativa aplicable. En un periodo de 25 años, han existido 3 ordenamientos en la materia y se han llevado a cabo un sinnúmero de reformas a los mismos con el afán de fortalecer al órgano fiscalizador y garantizar su eficiencia y eficacia. En el año 2013 El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara, realizaron un estudio en donde se evalúa distintos ámbitos de los órganos fiscalizadores del país.

¹ Peña Nieto, Enrique, México la Gran Esperanza, Random House Mondadori, 2012.

² Disponible en <http://pa2015.mx/#alianza>

En atención a los resultados del estudio y una vez detectadas las áreas de oportunidad de los órganos fiscalizadores del país, estas instituciones, elaboraron una Ley modelo de fiscalización superior para las entidades federativas, misma que, ha sido analizada profunda y comparativamente con el actual marco normativo del Estado de Coahuila, con la finalidad de detectar las áreas de mejora que permitan situar a nuestras leyes como innovadoras a nivel nacional y otorguen un fundamento jurídico adecuado y suficiente para la fiscalización superior de los recursos públicos.

Con base en lo anterior, la iniciativa que se presenta ante esta Honorable Legislatura, se enfoca en nueve áreas estratégicas para la rendición de cuentas y la fiscalización superior:

- Fortalecer la autonomía de la Auditoría Superior del Estado
- Fortalecer el servicio fiscalizador de carrera;
- Robustecer las disposiciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos;
- Precisar los deberes del poder legislativo;
- Aumentar la transparencia de la fiscalización superior,
- Mejorar los efectos y consecuencias de esta función;
- Regular con detalle los procedimientos de fiscalización,
- Fomentar la participación ciudadana, y
- Armonizar las disposiciones vinculadas.

Siguiendo los cánones de una adecuada técnica legislativa para conseguir un sistema jurídico integrado, pleno y coherente en la materia, se presenta una reforma integral a los cuerpos legales que fundamentan la fiscalización superior del gasto público de nuestro Estado, comenzando por la Constitución Política y presentando la nueva Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior.

La reforma constitucional aquí presentada a las fracciones XXXIII, XXXIV, L y LI del artículo 67 y III del artículo 158-P, así como la propuesta de adición del Capítulo VI al Título Tercero, tiene por objeto delimitar con mayor precisión la competencia del poder legislativo y las atribuciones de la Auditoría Superior así como fortalecer su autonomía, conforme a los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vinculando adecuadamente sus labores sin menoscabo de la autonomía constitucional del órgano fiscalizador y por otra parte, como un elemento innovador, se establece el uso de los informes de la Auditoría Superior como un insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación del presupuesto, dándole un efecto positivo, de contribución a la mejora del sector público, a los trabajos de la entidad de fiscalización superior, como sugieren las mejores prácticas internacionales documentadas en investigaciones recientes. Sobresale también, la disminución de los plazos que habría,

en la entrega, fiscalización y conclusión de la cuenta pública, haciendo más oportunos los informes de la Auditoría Superior del Estado.

TERCERO.- La reforma constitucional planteada por el Ejecutivo del Estado, tiene como propósito principal, dotar al Estado de Coahuila de Zaragoza de un marco jurídico adecuado y competitivo a nivel nacional, acorde con las últimas reformas federales en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

Distintas organizaciones académicas del país, han llevado a cabo evaluaciones a ordenamientos jurídicos en materia de fiscalización superior, cuyo objetivo es dar seguimiento año con año a la evolución legislativa sobre la materia, estableciendo indicadores que determinen las características fundamentales que debe poseer una óptima legislación en materia de fiscalización y las tendencias contemporáneas sobre una eficiente rendición de cuentas.

Dentro de esos indicadores podemos destacar, entre otros, el fortalecimiento de los órganos de fiscalización superior, su fundamento constitucional, su autonomía de gestión y capacidad para determinar sanciones, la determinación de sus atribuciones, la legitimidad en el nombramiento de su titular, el establecimiento de plazos para la revisión de las cuentas públicas y la transparencia de la fiscalización, todo ello, sin duda ha sido recogido en la presente iniciativa, que sin duda colocará al Estado de Coahuila entre las entidades federativas mejor calificadas en esta materia.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** las fracciones XXXIII , XXXIV , XXXVIII y L del artículo 67 y la fracción III del artículo 158-P; Se **ADICIONA**, la fracción LI del artículo 67, y el Capítulo VI al Título Tercero, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67. ...

I a XXXII. ...

XXXIII. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal, tomando en cuenta, entre otros elementos, los informes de la entidad de fiscalización superior.

El Congreso deberá aprobar en el Presupuesto de Egresos del Estado, las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderos en dicho ejercicio:

- a) Que constituyan deuda pública del Estado o de las entidades paraestatales que cuenta con la garantía del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y:
- b) Que se deriven de contratos para proyectos para prestación de servicios aprobados por el Congreso conforme a las leyes aplicables.

Asimismo, examinar, discutir y aprobar anualmente las leyes de ingresos de los Municipios, tomando en cuenta, entre otros elementos, los informes de la entidad de fiscalización superior, así como determinar, también anualmente, las bases, montos y plazos que habrán de observarse conforme a los principios que establece el artículo 158-T de esta Constitución, para que los Municipios reciban de inmediato y sin demora las participaciones y aportaciones federales o estatales que les correspondan.

En el caso de no aprobarse la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán en vigor las del año inmediato anterior, con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al índice de precios al consumidor.

Las leyes garantizarán la gratuidad de la información pública bajo el principio de disponibilidad presupuestal, sin perjuicio de los derechos o cuotas proporcionales, equitativas y mínimas por la reproducción, gastos de envío, servicio o trámite público, conforme a las leyes fiscales.

XXXIV. Revisar, por conducto de la entidad de fiscalización superior denominada Auditoría Superior del Estado, en los términos previstos en las leyes, la gestión financiera y las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Municipios, organismos públicos autónomos, entidades paraestatales, paramunicipales, mandatos, fondos, fideicomisos y de cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que gestione recursos públicos, con objeto de conocer sus resultados y comprobar si se han ajustado a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos, según corresponda y a su presupuesto de egresos y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas.

Las cuentas públicas serán entregadas al Congreso a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente.

El Congreso concluirá la revisión de las cuentas públicas en un periodo máximo de 60 días naturales posteriores a la presentación del Informe Anual de Resultados que entregue la Auditoría Superior del

Estado, emitiendo el dictamen correspondiente con base en el análisis de su contenido, en las conclusiones técnicas del mismo y, en su caso, en la glosa, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por ésta, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en la ley de la materia.

XXXV. a la XXXVII. ...

XXXVIII. Expedir leyes en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas.

XXXIX. a la XLIX. ...

L. Coordinar la evaluación, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, del desempeño de las funciones de la Auditoría Superior del Estado, en los términos que disponga la ley, y

LI. Las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y los demás ordenamientos legales.

Capítulo VI

De la Auditoría Superior del Estado

Artículo 74-A. La Auditoría Superior del Estado es un órgano con autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La autonomía le permitirá el ejercicio de sus atribuciones y la decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

La función de fiscalización superior será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia y máxima publicidad de la información gubernamental.

Los Poderes del Estado, municipios, organismos públicos autónomos y las demás entidades fiscalizadas facilitarán el auxilio que requiera la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio de sus funciones y, en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones que establezca la ley.

De igual forma, los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato, fondo o cualquier otra figura jurídica análoga, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, estatales o municipales, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los

usuarios del sistema financiero. En caso de no proporcionar la información y documentación, los responsables serán sancionados en los términos que establezca la ley.

Artículo 74-B. La Auditoría Superior del Estado es competente para:

- I. Fiscalizar en forma posterior la gestión financiera y las cuentas públicas en los términos que dicta esta Constitución y las leyes;
- II. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; y efectuar visitas domiciliarias para exigir la exhibición de libros, documentos y demás información indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las formalidades establecidas en las leyes.
- III. Determinar los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades; y
- IV. Fincar directamente a los responsables, las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades.

Sin perjuicio del principio de anualidad, la Auditoría Superior del Estado podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la cuenta pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la Auditoría Superior del Estado emita, sólo podrán referirse a la administración de los recursos contenidos en la cuenta pública en revisión.

Sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la ley, podrá realizar directamente revisiones de conceptos específicos o requerir a las entidades que procedan a la revisión de los conceptos que estime pertinentes, durante el ejercicio en curso, a fin de que le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, dará lugar al fincamiento de las responsabilidades que correspondan. La Auditoría Superior del Estado rendirá un informe específico al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes.

Artículo 74-C. La Auditoría Superior del Estado entregará el Informe Anual de Resultados de la fiscalización de las cuentas públicas, en los términos que señale la ley, a más tardar el 15 de diciembre del año siguiente al ejercicio fiscalizado.

Artículo 74-D. El Auditor Superior del Estado será designado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes del Pleno del Congreso; será inamovible y su remoción sólo podrá realizarse por las causas establecidas en las leyes y conforme a los procedimientos previstos en el Título Séptimo de esta Constitución; durará en su encargo ocho años y podrá ser ratificado para un segundo período.

Artículo 158-P. ...

I a II. ...

III. El Congreso del Estado revisará por conducto de la Auditoría Superior del Estado, la gestión financiera y las cuentas públicas de los municipios, en los términos de las disposiciones aplicables; la cual en coordinación con los municipios garantizará la disposición de la información correspondiente a la gestión financiera y de la cuenta pública municipal a la comunidad en general, a través de instrumentos confiables, oportunos y transparentes;

IV a VII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre, Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Coordinador), Dip. Norberto Ríos Pérez, Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal, Dip. Elvia Guadalupe Morales García, Dip. Samuel Acevedo Flores. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de octubre de 2014.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					

COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL (COORDINADOR)					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					

DIP. NORBERTO RIOS PEREZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ELVIA GUADALUPE MORALES GARCIA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del dictamen.

Diputada Presidenta Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado a este dictamen se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que será agendado en su oportunidad para ese efecto.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 9:55 horas del día 22 de octubre del 2014, se da por concluida esta Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 10:00 horas del día miércoles 29 de octubre de 2014.

Muchas gracias.